

Acta N.º 24.

Acuerdo del día 12 de Diciembre de 1935.

Presidencia del Sr. Esteban Goya.

En la Villa de Goya, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos, siendo los veinte señores, los señores que integran el H. Ayuntamiento de esta Villa, se dió lectura a la cuenta que fue la acción, al acta del acuerdo anterior, la que sin discusión alguna fue aprobada. Se dió cuenta por la Secretaría, con la correspondencia recibida y se acordó el trámite respectivo para su despacho. Por seguida se dió cuenta por el Sr. Presidente, de que en el Panteón Municipal, se había terminado la zona destinada para la apertura de sepulcros a perpetuidad, y que estimaba conveniente que se acordara una nueva amplexación de terrenos, dentro del propio Panteón, destinada para la venta de terrenos a perpetuidad que fuera solicitada por los interesados; y el Ayuntamiento acordó, lo mandó en consideración lo expuesto, que por el propio Sr. Presidente Municipal, de acuerdo con el Sr. Comisario de Panteones, se destine una nueva zona de terreno en el citado Panteón, a efecto de atender las peticiones de los interesados, solicitando venta de terrenos sepulcrales, a perpetuidad. Igualmente se acordó por el Ayuntamiento, en vista de los nuevos trabajos que se requieren en el Panteón Municipal, para una nueva apertura de sepulcros de uso común, se hace caso a los señores para que expongan los nombres de sus familiares o parientes que desearan hacerlos, a efecto de inhumarlos en terrenos reservados, en caso de que pudieran hacerlos, y que en atención a los nuevos trabajos sobre apertura de sepulcros, se construya un muro común de depósito en uno de los ángulos del Panteón, que se estimare conveniente. En continuación el mismo Sr. Presidente, dió cuenta con una petición escrita del Sr. Teodoro Goya, solicitando a perpetuidad, dos metros cuadrados



del terreno sepulcral, en el Cementerio de esta Municipalidad, acordándose por el Ayuntamiento la sea concedida al peticionario mas el terreno en cuestión previo pago de un impuesto, se pidiéndole por el propio Sr. Presidente, de acuerdo con el Comisionado respectivo, el título de propiedad del terreno sepulcral de que se hace mención. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmándose la presente para su constancia ante mí el Secretario: Doy fé.

Silviano Gaysa  
 " Antonio Garcia  
 Donia Morales  
 " Benigno Castro  
 El Sr. Secretario  
 José D. Fernández

### Acta N.º 25

Acta del día 28 de Diciembre de 1935.

Presidencia del Sr. Silviano Gaysa.

En la Villa de Gaysa Gaysa, Barro Lino, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, reunidos los miembros que integran el Ayuntamiento de esta Villa, en la Sala de Actos, a las diez y ocho horas, abierta que fue la sesión, ha leído el Sr. Secretario al acta del acuerdo anterior, la que fue aprobada por unanimidad. En seguida se dio cuenta con la correspondencia recibida, y se acordó su trámite respectivo para su despacho. Hizo uso de la palabra el Sr. Comisionado de Inspección, manifestando que en virtud de haber aumentado considerablemente la matrícula de alumnos, en la Escuela Oficial Mixta de esta Cabeceza, resultaba el local bastante reducido para contenerlos, y que no obstante de que el Municipio dispone de otro local para el mismo objeto, la distancia a que se encuentra, no permite al Director